

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 306/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Suárez Alés como Jefa del Gabinete de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 2.2 del Decreto 304/2008, de 20 de mayo, por el que se determina la composición de los Gabinetes de los titulares de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eva María Suárez Alés como Jefa del Gabinete de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Andalucía.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

*DECRETO 308/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Cañizares Laso como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.*

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años. Su dedicación será con carácter exclusivo y a tiempo completo.

Además de estos Consejeros electivos y cumpliendo los mismos requisitos, la Ley prevé que el Consejo de Gobierno podrá designar hasta seis Consejeros más que desempeñarán sus funciones sin exclusividad.

Asimismo, la Ley 4/2005, de 8 de abril, determina para todos las Consejeras y Consejeros electivos que su nombramiento se efectuará por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2006.

Vengo en nombrar Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, sin exclusividad, a doña Ana Cañizares Laso.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

*DECRETO 309/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Márquez Moreno como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Márquez Moreno como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por pase a otro destino y con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

*DECRETO 310/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Luis Marcos Medina como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2008.

Vengo en disponer el cese de don José Luis Marcos Medina como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

*DECRETO 314/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía,